

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

37256 *Anuncio del Notario don Tobías Calvo Escamilla, de subasta por procedimiento extrajudicial.*

Don Tobías Calvo Escamilla, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Benetússer (Valencia),

Hago saber:

Que en esta mi Notaria, sita en la población de Benetússer, Avenida Camí Nou, número cuarenta y uno, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Diecinueve.- Local comercial en planta baja, sin distribución interior. Tiene su acceso independiente directo por la calle Atanasio García Zapater, y ocupa una superficie de ciento ochenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Atanasio García Zapater: frente, dicha calle y el patio zaguán de acceso a la planta altas, número treinta y dos; por la derecha, local comercial uno de orden; izquierda, local comercial número dieciocho; y por el fondo o espaldas, el general del edificio.

Cuota de participación: Le es inherente una cuota de participación de nueve enteros y tres centésimas por ciento.

Constancia registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número Diecisiete al Tomo 1.389, Libro 212 de Benetússer, Folio 94, finca número 9.101, inscripción 10ª.

Forma parte de un edificio sito en Benetússer, Partida de la Cadira, con frontera recayente a la calle Atanasio García Zapater, integrado en dos bloques, uno situado a la izquierda mirando al total edificio desde dicha calle de Atanasio García Zapater, que está señalado con el número treinta y cuatro y otro situado a la derecha del total edificio con el número treinta y dos.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mí Notaria, mediante una única subasta, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y un euros con cincuenta céntimos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mí Notaria, de Lunes a Viernes de diez horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaria una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Benetússer, 20 de octubre de 2014.- EL Notario, Tobías Calvo Escamilla.

ID: A140052894-1